



RESOLUCION EXENTA N° 294 /

MAT.: OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO "Primera Feria Comunitaria del digüeñe".-

TEMUCO, 02 NOV 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada el 09 de octubre 2011, por doña Odilia Méndez Reyes, en representación de la **Red de Turismo Rural comunitario de la Araucanía**, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al evento "**Primera Feria Comunitaria del digüeñe**", que se realizará el día 05 y 06 de noviembre, en la comuna de Lonquimay.

2. Lo manifestado por Informe Técnico anexo de esta Dirección Regional de Turismo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al evento "**Primera Feria Comunitaria del digüeñe**"

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento "**Primera Feria Comunitaria del digüeñe**" señalados en el considerando primero de esta Resolución.

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado evento.

4. Copia de la presente Resolución deberá ser entregada al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO VILLALOBOS LAGOS
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MVL/smg...

C.c.:

- Red de Turismo Rural comunitario de la Araucanía
- Archivo Carpeta Patrocinios